

LIBRETA FALP 2026.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza un trofeo promocional denominado «LIBRETA FALP 2026».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2026.
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2026.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2026.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2026.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

La participación está reservada exclusivamente a aquellos copilotos del ámbito territorial de la Federación de Las Palmas con edades comprendidas entre los 16 y los 40 años (nacidos después del 1 de enero de 2010), que no hayan participado en más de 6 Rallye y/o Rallysprint. Todos los copilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecer al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- FORMACIÓN.

4.1.- La FALP desarrollará cuatro cursos teóricos para la correcta ejecución del copilotaje dividido en varias sesiones y un plan formativo práctico a desarrollar posteriormente.

4.2.- La aptitud de ambos planes formativos se decidirá en base a una prueba final, siendo indispensable haber cursado completamente las formaciones convocadas.

ART. 5.- RESULTADOS

Los resultados se calculan en una media ponderada con los siguientes valores: 40% teórico + 60% práctico en una puntuación del 0 al 10 en ambos planes formativos.

ART. 6. – PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en la Librería FALP todos los participantes estarán obligados a llevar: 1. Publicidad obligatoria que se publicará mediante complemento.

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en el certamen para el Campeonato. Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante. La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. 7.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al campeonato.

ART. 8.- PREMIOS

Al final del campeonato, se otorgarán premios a los tres mejores puntuados:

1º clasificado: Pago de la licencia de Copiloto Nacional A RFEdA y 5 inscripciones donde actúe como copiloto dentro de los Campeonatos de la FALP.

2º: Pago de la licencia de Copiloto Nacional A RFEa y 2 inscripciones donde actúe como copiloto dentro de los Campeonatos de la FALP.

3º: Licencia de Copiloto Nacional A RFEa.

ART. 9.- CREACIÓN DE LA BOLSA DE COPILOTOS DE LA FALP

Todos los participantes que hayan superado con un APTO el certamen pasarán a formar parte de una Bolsa de Copilotos gestionada por la FALP.